

*Otras Administraciones***Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Arona**

Edicto de 27 de junio de 2008, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000196/2008.

Página 21442

Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Las Palmas de Gran Canaria

Edicto de 21 de julio de 2008, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0001220/2007.

Página 21442

I. Disposiciones generales**Consejería de Empleo,
Industria y Comercio**

1675 *ORDEN de 24 de octubre de 2008, por la que se determinan las fiestas locales propias de cada municipio de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2009.*

De acuerdo con la previsión contenida en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (B.O.E. de 29), las fiestas laborales, de carácter retribuido y no recuperable, comprenden dos fiestas locales.

Transferida la competencia en esta materia a la Comunidad Autónoma de Canarias, por Real Decreto 1.033/1984, de 11 de abril, se produjo el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de trabajo, y mediante Decreto 527/1984, de 15 de junio, se asignan a la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social las funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de trabajo (B.O.C. nº 57, de 20 de junio), adscribiéndose en la actualidad estas funciones a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, mediante Decreto 172/2007, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las consejerías del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 145, de 19 de julio).

En uso de tal atribución, mediante Decreto 138/2008, de 17 de junio, se ha determinado el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2009, y se abre el plazo para fijar las fiestas locales (B.O.C. nº 127, de 26.6.08).

En el artículo 2 del citado Decreto 138/2008 se dispone que, también serán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, hasta dos días del año, con carácter de fiestas locales que por tradición sean propias en cada municipio.

En su virtud, vistas las propuestas formuladas al efecto por los respectivos Ayuntamientos, en consideración a lo dispuesto en el Real Decreto 932/1995, de 9 de junio (B.O.E. de 11 de julio), en relación con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (B.O.E. de 29) declarado vigente por el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre (BOE del 26), y en uso de la competencia establecida en el artículo 6, A. e) del Decreto 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio,

D I S P O N G O:**Artículo único.-** Fiestas Locales para el año 2009.

Se determinan como inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2009, con el carácter de fiestas locales, los días que, con referencia a los respectivos municipios, se incluyen en la lista siguiente:

ADEJE.

- 20 de enero: Festividad de San Sebastián.

- 24 de febrero: Martes de Carnaval.

AGULO.

- 24 de abril: San Marcos Evangelista.

- 24 de septiembre: Nuestra Señora de las Mercedes.

ALAJERÓ.

- 16 de julio: Fiesta de la Virgen del Carmen.
- 15 de septiembre: Nuestra Señora la Virgen de El Paso.

ANTIGUA.

- 17 de febrero: Martes de Carnaval.
- 8 de septiembre: Nuestra Señora de la Antigua.

ARONA.

- 24 de febrero: Martes de Carnaval.
- 5 de octubre: Santísimo Cristo de la Salud.

ARRECIFE.

- 24 de febrero: Martes de Carnaval.
- 25 de agosto: San Ginés.

ARTENARA.

- 14 de septiembre: Día del Santo Cristo de Acusa.
- 31 de agosto: Día posterior Fiesta de la Virgen de la Cuevita.

ARUCAS.

- 24 de febrero: Martes de Carnaval.
- 24 de junio: San Juan Bautista.

BARLOVENTO.

- 24 Febrero. Martes de Carnaval.
- 7 de octubre: Nuestra Señora del Rosario.

BETANCURIA.

- 14 de julio: San Buenaventura.
- 24 de agosto: San Bartolomé.

EL PASO.

- 17 de agosto: Lunes después de La Romería.
- 4 de septiembre: Viernes día Típico.

EL PINAR.

- 16 de julio: Fiesta de la Virgen del Carmen.

- 24 de septiembre: Fiestas de Nuestra Señora de los Reyes.

EL ROSARIO.

- 24 de febrero: Martes de Carnaval.
- 3 de agosto: Nuestra Señora de la Esperanza.

EL SAUZAL.

- 24 de febrero: Martes de Carnaval.
- 29 de junio: San Pedro Apóstol.

EL TANQUE.

- 31 de agosto: Festividad de Nuestra Señora de Buen Viaje.

- 19 de octubre: Festividad del Santísimo Cristo del Calvario.

FASNIA.

- 24 de febrero: Martes de Carnaval.
- 24 de agosto: Fiesta Patronal de San Joaquín.

FUENCALIENTE DE LA PALMA.

- 17 de enero: San Antonio Abad.
- 19 de febrero: Constitución del Municipio de Fuen-caliente de La Palma.

GÁLDAR.

- 15 de mayo: Festividad de San Isidro.
- 25 de julio: Santiago Apóstol.

GRANADILLA DE ABONA.

- 24 de abril: Santo Hermano Pedro de San José de Bethencourt.

- 13 de junio: San Antonio de Padua.

GUÍA DE ISORA.

- 24 de junio: San Juan Bautista.
- 21 de septiembre: Santísimo Cristo de la Dulce Muerte.

GÜÍMAR.

- 29 de junio: Fiestas Patronales de San Pedro Apóstol.

- 7 de septiembre: Fiesta de Nuestra Señora de El Socorro.

HARÍA.

- 24 de febrero: Martes de Carnaval.

- 24 de junio: San Juan.

ICOD DE LOS VINOS.

- 24 de febrero: Martes de Carnaval.

- 25 de abril: San Marcos Evangelista, Patrón de la ciudad.

LA ALDEA DE SAN NICOLÁS.

- 10 de septiembre: San Nicolás de Tolentino.

- 11 de septiembre: Día del Charco.

LA FRONTERA.

- 10 de agosto: San Lorenzo.

- 24 de septiembre: Nuestra Señora de los Reyes.

LA GUANCHA.

- 17 de agosto: Lunes de las Fiestas Patronales.

- 7 de octubre: Nuestra Señora del Rosario.

LA OLIVA.

- 2 de febrero: Festividad de Nuestra Señora de Candelaria.

- 16 de julio: Festividad de Nuestra Señora del Carmen.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

- 24 de febrero: Martes de Carnaval.

- 24 de junio: Fiestas Fundacionales de la ciudad. Festividad de San Juan Bautista.

LOS LLANOS DE ARIDANE.

- 24 de febrero: Martes de Carnaval.

- 2 de julio: Nuestra Señora de los Remedios.

MOGÁN.

- 24 de febrero: Martes de Carnaval.

- 16 de julio: Festividad del Carmen.

PÁJARA.

- 2 de julio: Nuestra Señora de Regla.

- 16 de julio: Nuestra Señora del Carmen.

PUERTO DE LA CRUZ.

- 24 de febrero: Martes de Carnaval.

- 14 de julio: Conmemoración de la Festividad de la Virgen del Carmen.

PUERTO DEL ROSARIO.

- 24 de febrero: Martes de Carnaval.

- 7 de octubre: Fiesta de Nuestra Señora del Rosario.

PUNTAGORDA.

- 15 de enero: San Mauro Abad.

- 24 de febrero: Martes de Carnaval.

PUNTALLANA.

- 30 de abril: Víspera del día de las Cruces.

- 24 de junio: San Juan Bautista.

SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE.

- 24 de febrero: Martes de Carnaval.

- 24 de agosto: Festividad de San Bartolomé.

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

- 24 de febrero: Martes de Carnaval.

- 14 de septiembre: Santísimo Cristo de La Laguna.

SAN MIGUEL DE ABONA.

- 24 de febrero: Martes de Carnaval.

- 29 de septiembre: San Miguel Arcángel.

SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA.

- 20 de enero: Día de San Sebastián.

- 24 de febrero: Martes de Carnaval.

SANTA CRUZ DE LA PALMA.

- 16 de julio: Festividad de la Virgen del Carmen.

- 29 de septiembre: Festividad de San Miguel Arcángel.

SANTA CRUZ DE TENERIFE.

- 24 de febrero: Martes de Carnaval.

- 4 de mayo: Fiesta de la Santa Cruz.

SANTA LUCÍA.

- 24 de febrero: Martes de Carnaval.

- 24 de octubre: San Rafael.

SANTA MARÍA DE GUÍA.

- 24 de febrero: Martes de Carnaval.

- 19 de marzo: Festividad de San José.

SANTA ÚRSULA.

- 24 de febrero: Martes de Carnaval.

- 21 de octubre: Festividad de Santa Úrsula.

TACORONTE.

- 24 de febrero: Martes de Carnaval.

- 25 de noviembre: Día de Santa Catalina.

TEGUISE.

- 16 de julio: Nuestra Señora del Carmen.

- 5 de agosto: Nuestra Señora de las Nieves.

TEJEDA.

- 19 de marzo: Festividad en honor a San José.

- 14 de septiembre: Día posterior al domingo, fiesta en honor de Nuestra Señora del Socorro.

TELDE.

- 24 de junio: San Juan Bautista.

- 17 de noviembre: San Gregorio Taumaturgo.

TÍAS.

- 2 de febrero: Nuestra Señora de la Candelaria.

- 24 de febrero: Martes de Carnaval.

TIJARAFE.

- 2 de febrero: Presentación de Jesús en el Templo.

- 8 de septiembre: Natividad de la Virgen.

TINAJO.

- 24 de febrero: Martes de Carnaval.

- 24 de junio: San Juan.

TUINEJE.

- 2 de febrero: La Candelaria.

- 13 de octubre: Fiestas Juradas de San Miguel.

VALLE GRAN REY.

- 5 de enero: Festividad en honor a los Santos Reyes.

- 24 de junio: San Juan Bautista.

VALLEHERMOSO.

- 24 de junio: San Juan Bautista.

- 23 de julio: Octava de Nuestra Señora de El Carmen.

VALSEQUILLO.

- 24 de junio: Festividad de San Juan.

- 29 de septiembre: San Miguel.

VALLESECO.

- 1 de junio: Festividad de San Vicente Ferrer.

- 24 de junio: Festividad de San Juan.

VALVERDE.

- 15 de mayo: San Isidro Labrador.

- 24 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora de los Reyes.

VEGA DE SAN MATEO.

- 24 de febrero: Martes de Carnaval.

- 21 de septiembre: San Mateo.

VILAFLORES.

- 24 de abril: Festividad del Hermano Pedro.

- 31 de agosto: Festividad de San Roque y San Agustín.

VILLA DE AGAETE.

- 4 de agosto: Fiesta de la Rama de Las Nieves.

- 5 de agosto: Festividad Virgen de Las Nieves.

VILLA DE AGÜIMES.

- 20 de enero: San Sebastián.

- 26 de febrero: Jueves de Carnaval.

VILLA DE ARAFO.

- 24 de febrero: Martes de Carnaval.

- 31 de agosto: Festividad de San Bernardo.

VILLA DE ARICO.

- 24 de febrero: Martes de Carnaval.

- 8 de septiembre: Nuestra Señora de Abona.

VILLA DE BREÑA ALTA.

- 24 de febrero: Martes de Carnaval.

- 29 de junio: Festividad de San Pedro Apóstol.

VILLA DE BREÑA BAJA.

- 19 de marzo: San José.

- 7 de octubre: Día del Rosario.

VILLA DE BUENAVISTA DEL NORTE.

- 24 de agosto: San Bartolomé.

- 26 de octubre: Nuestra Señora de los Remedios.

VILLA DE CANDELARIA.

- 24 de febrero: Martes de Carnaval.

- 16 de julio: Festividad de Nuestra Señora del Carmen.

VILLA DE FIRGAS.

- 24 de febrero: Martes de Carnaval

- 17 de agosto: Día de la Madrina.

VILLA DE GARAFÍA.

- 12 de junio: San Antonio del Monte.

- 14 de agosto: Nuestra Señora de la Luz.

VILLA DE HERMIGUA.

- 7 de agosto: Festividad de Santo Domingo de Guzmán.

- 8 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora de la Encarnación.

VILLA DE INGENIO.

- 2 de febrero: Fiesta de Nuestra Señora de la Candelaria.

- 29 de junio: Fiesta de San Pedro.

VILLA DE MAZO.

- 18 de marzo: Día del municipio.

- 11 de junio: Corpus Christi.

VILLA DE LA MATANZA DE ACENTEJO.

- 24 de febrero: Martes de Carnaval.

- 6 de agosto: Festividad de El Salvador.

VILLA DE LA OROTAVA.

- 24 de febrero: Martes de Carnaval.

- 18 de junio: Infraoctava del Corpus Christi.

VILLA DE LA VICTORIA DE ACENTEJO.

- 24 de febrero: Martes de Carnaval.

- 31 de agosto: Fiestas Patronales.

VILLA DE LOS REALEJOS.

- 22 de enero: San Vicente.

- 1 de junio: Día de la Virgen de los Remedios.

VILLA DE LOS SILOS.

- 24 de junio: San Juan.

- 8 de septiembre: Nuestra Señora de la Luz.

VILLA DE MOYA.

- 24 de febrero: Martes de Carnaval.

- 22 de junio: San Antonio de Padua.

VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.

- 20 de marzo: Día del Carnaval.
- 24 de agosto: Día de San Bartolomé.

VILLA DE SAN JUAN DE LA RAMBLA.

- 24 de junio: Fiestas de San Juan Bautista.
- 14 de septiembre: Fiestas de San José.

VILLA DE SANTA BRÍGIDA.

- 24 de febrero: Martes de Carnaval.
- 13 de junio: Festividad de San Antonio de Padua.

VILLA DE TEGUESTE.

- 25 de abril: Festividad de San Marcos Evangelista.
- 8 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora de los Remedios.

VILLA DE TEROR.

- 24 de febrero: Martes de Carnaval.
- 19 de junio: Festividad del Sagrado Corazón de Jesús.

VILLA HISTÓRICA DE SANTIAGO DEL TEIDE.

- 15 de mayo: San Isidro Labrador, Arguayo.
- 16 de julio: Nuestra Señora del Carmen, Puerto de Santiago.

VILLA Y CIUDAD DE SAN ANDRÉS Y SAUCES.

- 27 de abril: Festividad de Nuestra Señora de Montserrat.
- 30 de noviembre: Festividad de San Andrés.

VILLA Y PUERTO DE GARACHICO.

- 24 de febrero: Martes de Carnaval.
- 24 de junio: San Juan Bautista.

VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE.

- 16 de julio: Nuestra Señora del Carmen.
- 29 de septiembre: Festividad de San Miguel Arcángel.

YAIZA.

- 7 de julio: San Marcial del Rubicón.
- 8 de septiembre: Nuestra Señora de los Remedios.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de octubre de 2008.

EL CONSEJERO DE EMPLEO,
INDUSTRIA Y COMERCIO,
Jorge Marín Rodríguez Díaz.

II. Autoridades y Personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

1676 *ORDEN de 16 de octubre de 2008, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en esta Consejería, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 8 de julio de 2008.*

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de 8 de julio de 2008 (B.O.C. nº 144, de 18.7.08), para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en esta Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Visto el informe de la Dirección General de la Función Pública y el informe de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia y teniendo en cuenta las circunstancias y méritos concurrentes, la Consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, en uso de la competencia que le confiere el artº. 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

DISPONE:

Primero.- Designar al funcionario que a continuación se indica, para el desempeño del puesto de trabajo de esta Consejería, que se expresa:

NOMBRE Y APELLIDOS: Joaquín Mario Morales Romero.
D.N.I.: 45439883-W.
CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Protección Menor y Familia.
UNIDAD: Servicio Planificación, Gestión y Administración
NÚMERO DE PUESTO: 21102.